

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad Hermandad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas y Caseríos de la Villa de Oñate, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad Hermandad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas y Caseríos de la Villa de Oñate, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro directivo, paseo de la Castellana número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.—3.971-E (16616).

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de denominación social de la entidad «Catalana de Previsión, Sociedad Anónima». (C-277)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de febrero de 1985, la entidad «Catalana de Previsión, Sociedad Anónima», ha modificado su denominación por la de «Catalana de Previsión, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros».

Madrid, 30 de enero de 1986.—El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.—3.972-E (16615).

Aviso oficial relativo a la eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses de la entidad «Alianza Médica Guipuzcoana, Sociedad Anónima». (C-357)

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad «Alianza Médica Guipuzcoana, Sociedad Anónima», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.—3.970-E (16617).

Delegaciones

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito «En aval bancario», número entrega 1.453, reg. 62, constituido en esta sucursal de la Caja de Depósitos el

día 20 de mayo de 1982, por el Banco Español de Crédito, para garantizar a Vicente Purroy Ballarín, por importe de 602.065 pesetas, a disposición del Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Oviedo, para responder de la ejecución de las obras de «Red de caminos de la zona de concentración parcelaria de Isongo-Corao (Asturias)».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda-Caja de Depósitos, ya que están tomadas las oportunas precauciones para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la última publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 10 de febrero de 1986.—El Delegado de Hacienda, Ignacio López Ruiz.—1.091-D (18753).

VALENCIA

El Juzgado de Instrucción número 5 (Valencia) manifiesta haberse extraviado el siguiente resguardo de depósito («necesario sin interés»):

Número 1.648/1.352, de fecha 16 de abril de 1982, de 150.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de tercero, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 20 de febrero de 1986.—3.954-E (16464).

ZAMORA

Sección del Patrimonio

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 7 de marzo de 1986, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Vallesa, Guareña, paraje Los Eriales, parcela 94 del polígono 23 y superficie 2,0464 hectáreas, titular en catastro de rústica: Desconocido; y linderos: norte, Teodoro García Almaraz; sur, Tomás García Almaraz y Fernando Andrés García; este, término de Cantalapedra, y oeste, camino de Cantalapedra.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vallesa Guareña aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 17 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.095-E (20717).

★

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 7 de marzo de 1986, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del

Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Vallesa Guareña, paraje Las Vacas, parcela 125 del polígono 20 y superficie 1,0293 hectáreas, titular en catastro de rústica: Desconocido; y linderos: norte, Narciso García García; sur, José Martín Sampedro, este, Honorato Casado, y oeste, Alfredo y Gregorio Fernández García.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vallesa Guareña aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 17 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.096-E (20718).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Edicto de notificación de acuerdo

Resultando desconocido el propietario del vehículo marca «Mazda», modelo 929, sin placas de matrícula, extranjero, con chasis número LA2VS-208617, por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-130/1984, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1.º de la Ley orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.º, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal de automóviles; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 38.167 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darlo la aplicación reglamentaria.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios que se interpongan los siguientes recursos:

- De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

- Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Eco-

nómico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Alicante, 12 de marzo de 1986.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Jefe de la Inspección.-5.067-E (20690).

BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario de 200 cajetillas de tabaco rubio «Winston», con filtro, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 56/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 57.000 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.678-E (19324).

★

Por el presente se notifica al desconocido propietario de 1.000 cajetillas de tabaco rubio «Winston», que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 43/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado 285.000 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.677-E (19323).

★

Por el presente se notifica al desconocido propietario de 4.350 cigarros puros «Rossli Minor», de 1.350 cigarros puros, marca «Petit Suisse Minor» y 20 cajetillas de tabaco rubio, marca «Winston», que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 70/1986,

incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 74.100 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.679-E (19325).

★

Por el presente se notifica a José Martín Guardia, cuyo último domicilio conocido era en rambla de San Juan, número 634, Badalona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 442/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y varios, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación ni autorización que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el citado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.686-E (19332).

★

Por el presente se notifica a Casimiro Bailén Hernández, cuyo último domicilio conocido era en residencia «Santa Elvira», bloque 1, Moncada y Reixach (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 341/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación justificativa de su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón,

número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el citado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.680-E (19326).

★

Por el presente se notifica a Vicente Ferrí Insa, cuyo último domicilio conocido era en calle Maestrazgo, número 6, Tarrasa, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 485/1985, incoado por la aprehensión de «whisky», y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el citado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.683-E (19329).

★

Por el presente se notifica a Pedro López del Barco, cuyo último domicilio conocido era en avenida Marqués de Montroig, número 385, de Badalona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 25/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el citado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.685-E (19331).

★

Por el presente se notifica a Angel Morera, cuyo último domicilio conocido era en calle Provenza, número 460, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando

número 401/1985, incoado por la aprehensión de automóvil «Mercedes», y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de un automóvil extranjero con documentación presumiblemente no válida que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el citado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.681-E (19327).

★

Por el presente se notifica a Antonio García Gómez, cuyo último domicilio conocido era en calle Coll y Pujol, número 171, Badalona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 466/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky», y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio de procedencia extranjera, carente de documentación y autorización para su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el citado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.682-E (19328).

★

Por el presente se notifica a Carmen Robles Martínez, cuyo último domicilio conocido era en calle Carro de la Trinidad, 40-42, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 21/1986, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky», y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorizaciones ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el

expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el citado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.684-E (19330).

CIUDAD REAL

Tramitándose en esta Administración expediente 16/1985, por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al haber sido intervenido el vehículo automóvil marca «Mercedes», modelo 240-D, matrícula turística 9-M-4552, se comunica a don Soad Bouzid, propietario del mismo, que se le han impuesto sanciones por importe de 6.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio.

La falta de ingreso en el plazo indicado significará la entrega del vehículo (dación en pago), para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 13 de marzo de 1986.-El Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales, Antonio Ruiz-Morote Coello.-5 283-F (21481)

★

Tramitándose en esta Administración expediente 19/1985, por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al haber intervenido el vehículo automóvil marca «Citroën», modelos DS-Especial (Tiburón), matrícula 7691 QV 34, se comunica al propietario del mismo que se le ha impuesto sanción por importe de 9.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio.

La falta de ingreso en el plazo indicado significará la entrega del vehículo (dación en pago), para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 14 de marzo de 1986.-El Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales, Antonio Ruiz-Morote Coello.-5 284-E (21482)

★

Tramitándose en esta Administración expediente 9/1985, por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al haber sido intervenido el vehículo marca «Renault-12», matrícula 68 XN 96, se comunica al propietario del mismo que se le ha impuesto sanción por importe de 6.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio.

La falta de ingreso en el plazo indicado significará la entrega del vehículo (dación en pago), para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 14 de marzo de 1986.-El Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales, Antonio Ruiz-Morote Coello.-5 282-E (21480)

IBIZA

Por el presente se notifica al señor Ives Marie Uro que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Peugeot 403», matrícula 2782-PL-78, levantada por la Guardia Civil de Ibiza el día 6 de mayo de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 276/1985, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 17 de febrero de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-3.351-E (13948).

★

Por el presente se notifica a Christopher John Boutwood que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 182/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Renault 5», matrícula CHR-402-L, le ha sido impuesta una multa de 6.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 17 de febrero de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-3.349-E (13946).

★

Por el presente se notifica a Mario Alberto Sallago que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 531/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Volkswagen», matrícula 26-BT-68 le ha sido impuesta una multa de 30.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación

en el «Boletín Oficial del Estado. Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 17 de febrero de 1986. El Administrador, Juan Plana Palau. 3.350-E (13947).

★

Por el presente se notifica al señor Ronal James Roach que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Austin Mini 1.000», MWD-4-L, levantada por la Guardia Civil de Ibiza el día 28 de marzo de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 239/1985; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 24 de febrero de 1986. El Administrador, Juan Planas Palau. -3.934-E (16445)

★

Por el presente se notifica al señor L. Poorta, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Citroën GS»: 59-SZ-94, levantada por la Guardia Civil de Ibiza el día 19 de noviembre de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 536/1985; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 24 de febrero de 1986. El Administrador, Juan Planas Palau. -3.935-E (16446)

★

Por el presente se notifica a la señora Michel Dumont que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Renault 4L», 7.535-CA-33, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera de Ibiza el día 25 de junio de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 180/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 24 de febrero de 1986. El Administrador, Juan Planas Palau. -3.936-E (16447)

LA CORUÑA

Por medio del presente se comunica a José Peregrino Otero Sandón, con documento nacional de identidad 76.518.674, con último domicilio conocido era calle Pañares, sin número, La Coruña, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando que se sigue en esta Aduana Principal, número 25/1985, en virtud de acta de denuncia instruida en 4 de marzo de 1985 por la Guardia Civil de Santiago, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso cuarto del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a José Peregrino Otero.

Tercero.-Imponer la multa de 1.050 pesetas a José Peregrino Otero.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto conforme el Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuestos el económico-administrativo no es posible el de reposición.

La Coruña, 17 de febrero de 1986. El Administrador principal. -3.572-E (14510).

★

Por medio del presente se notifica a José Pablo Aldao Novo, con último domicilio conocido era calle Silva de Arriba, 76, bajo, La Coruña, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana se ha dictado, en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 88/1984, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a José Pablo Aldao Novo.

Tercero.-Imponer a José Pablo Novo una sanción de 750.026 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de la publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva la propuesta de resolución.

La Coruña, 17 de febrero de 1986. El Administrador principal. -3.566-E (14504).

★

Por medio del presente se notifica a José Antonio Vivas González, con último domicilio conocido en ronda de Segovia, 17, Madrid, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana se ha dictado, en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 17/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en

el caso segundo del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a José Antonio Vivas González.

Tercero.-Imponer a José Antonio Vivas González una multa de 1.705 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de la publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva la propuesta de resolución.

La Coruña, 17 de febrero de 1986. El Administrador principal. -3.567-E (14505).

★

Por medio del presente se notifica a Santiago Regueiro Pardo, con último domicilio conocido era en El Portazgo, 12, segundo, La Coruña; a José Juan Ferreiros Margarinos y a Alvaro Rogelio Ferreiros Margarinos, ambos sin domicilio fijo, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana se ha dictado, en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 39/1985, la siguiente propuesta de resolución.

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a José Juan Ferreiros Margarinos y a Santiago Regueiro Pardo.

Tercero.-Imponer a José Juan Ferreiros Margarinos y a Alvaro Rogelio Ferreiros y a Santiago Regueiro Pardo una multa de 477 pesetas a cada uno.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de la publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva la propuesta de resolución.

La Coruña, 17 de febrero de 1986. El Administrador principal. -3.568-E (14506).

★

Por medio del presente se notifica a Manuel Gantes Silva, con último domicilio conocido era en barrio de las Flores, bloque 35, portal séptimo, primero, La Coruña, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana se ha dictado, en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 55/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Manuel Gantes Silva.

Tercero.-Imponer a Manuel Gantes Silva una multa de 14.268 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de la publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva la propuesta de resolución.

La Coruña, 17 de febrero de 1986.-El Administrador principal.-3.569-E (14507)

★

Por medio del presente se notifica a Alfonso Vázquez Vilarino, con documento nacional de identidad 32.423.261, con último domicilio conocido era en calle Merced, 78, segundo, La Coruña, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana, en los expedientes por infracción administrativa de contrabando números 56 y 61/1985, se ha dictado las siguientes resoluciones:

Primero.-Declarar cometidas dos infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el caso segundo del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de las mismas a Alfonso Vázquez Vilarino.

Tercero.-Imponer a Alfonso Vázquez Vilarino una multa de 878 pesetas en el expediente 56/1985 y una multa de 17.365 pesetas en el expediente número 61/1985.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de la publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva la propuesta de resolución.

La Coruña, 17 de febrero de 1986.-El Administrador principal.-3.570-E (14508).

★

Por medio del presente se comunica a «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con NIF: A.08/46348-1, con último domicilio conocido en Barcelona, Gran Via de las Corts Catalanas, 682, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 6/1982, que se sigue en esta Aduana Principal, en virtud de acta de aprehensión instruida el 23 de agosto de 1982, por la Guardia Civil, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio

2.º Declarar responsable de la misma a «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima».

3.º Imponer la siguiente multa: 12.525 pesetas

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el Administrador principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

La Coruña, 19 de febrero de 1986.-El Administrador principal.-3.571-E (14509)

★

Por medio del presente se comunica a Benjamin Ruido Bouzas, con documento nacional de identidad número 34.954.625, con último domicilio conocido en la calle Sáez Díaz, 44, 1.º Orense, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 41/1985, que se sigue en esta Aduana Principal, en virtud de acta de aprehensión instruida el 11 de mayo de 1985, por la Guardia Civil, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 4.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio

2.º Declarar responsable de la misma a Benjamin Ruido Bouzas.

3.º Imponer la siguiente multa: 300 pesetas

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el Administrador principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición

La Coruña, 19 de febrero de 1986.-El Administrador principal.-3.573-E (14511)

★

Por medio del presente se notifica a Herminio Ramos Blanco, con documento nacional de identidad número 32.338.846, con último domicilio conocido en la carretera General, número 8, bajo Artejo-La Coruña, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 74/1985, incoado por la aprehensión de 1.500 cajetillas de tabaco 4.200 «Camel» y 1.300 «Winston», y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de procedencia extranjera, carentes de las precintas de «Tabacalera, Sociedad Anónima»

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Administración Principal, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 19 de febrero de 1986.-El Administrador principal.-3.575-E (14513)

Por medio del presente se notifica a Luis Nodar Abeyón, con documento nacional de identidad número 32.222.068, con último domicilio conocido en travesía de Vista, número 4, 4.º La Coruña, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 4/1985, incoado por la aprehensión de 17 gramos de hachis, y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros prohibidos sin cumplir los requisitos establecidos por las leyes.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Administración Principal, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 19 de febrero de 1986.-El Administrador principal.-3.574-E (14512)

★

Por medio del presente se notifica a Ramiro Ramírez Carrascal, con documento nacional de identidad número 32.354.905, con último domicilio conocido en la calle La Paz, número 18, La Coruña, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando números 82 y 97/1985, incoado por la aprehensión de 970 cajetillas de tabaco «Winston» (expediente 82/1985) y 1.010 cajetillas tabaco «Camel» y 480 cajetillas tabaco «Winston» (expediente 97/1985), y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera carentes de las precintas reglamentarias.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Administración Principal, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 19 de febrero de 1986.-El Administrador principal.-3.576-E (14514)

★

Por medio del presente se notifica a Salvador Pedro Correa Corredoira, con documento nacional de identidad número 32.350.937, con último domicilio conocido en la calle Primo de Rivera, número 10, La Coruña, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 87/1985, incoado por la aprehensión de un emisor receptor marca «Carven», y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera sin cumplir los requisitos establecidos por la Ley para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Administración Principal, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 19 de febrero de 1986.—El Administrador principal.—3.577-E (14515).

★

Por medio del presente se notifica a José Fernando Lago Quintas, con documento nacional de identidad número 32.338.396, con último domicilio conocido en la calle Lucas, número 3, 2.º La Coruña, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 96/1985, incoado por la aprehensión de dos juegos de sábanas, cinco chandals y 19 chandals de tres piezas, y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Administración Principal, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 19 de febrero de 1986.—El Administrador principal.—3.578-E (14516).

★

Por medio del presente se notifica a Estrella Garrido López, con documento nacional de identidad número 32.282.657, con último domicilio conocido en el barrio de las Flores, Margaritas Bloque 6-p-5, La Coruña, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 129/1985, incoado por la aprehensión de 500 cajetillas de tabaco «Winston», y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, carentes de las precintas reglamentarias.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Administración Principal, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 19 de febrero de 1986.—El Administrador principal.—3.579-E (14517).

★

Por medio del presente se notifica a Manuela Tomasa Lacorte Rodríguez, con documento nacional de identidad número 32.759.268, con último domicilio conocido en la calle Marola, número 4, bajo, La Coruña, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana, se ha formulado pliego de

cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 130/1985, incoado por la aprehensión de 370 cajetillas de tabaco «Winston» y 20 cajetillas de «Camel», y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin las precintas reglamentarias.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Administración Principal, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 19 de febrero de 1986.—El Administrador principal.—3.580-E (14518).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Armas Sabor, con documento nacional de identidad número 10.802.954, con último domicilio conocido en la calle General Sanjurjo, número 20, La Coruña, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 130/1985, incoado por la aprehensión de 370 cajetillas de tabaco «Winston» y 20 cajetillas de tabaco «Camel», y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera carentes de las precintas reglamentarias.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Administración Principal, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 19 de febrero de 1986.—El Administrador principal.—3.581-E (14519).

★

Por medio del presente se notifica a María Soralla Aller Refojos, con documento nacional de identidad número 32.781.347, con último domicilio conocido en La Coruña, calle Sagrada Familia, número 17, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 107/1985, incoado por la aprehensión de ropa diversa de señora y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Aduana Principal para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 7 de marzo de 1986.—El Administrador principal.—4.698-E (19344).

Por medio del presente se notifica a María José Regueira Arcas, con documento nacional de identidad número 32.786.891, con último domicilio conocido en La Coruña, calle Marqués de Figueroa, 136, sexto D, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 126/1985, incoado por la aprehensión de 450 cajetillas de tabaco «Winston», y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Aduana Principal, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 7 de marzo de 1986.—El Administrador principal.—4.699-E (19345).

★

Por medio del presente se notifica a María Luisa Pan Souto, con documento nacional de identidad número 32.359.584, con último domicilio conocido en La Coruña, calle Gramela, 28, 7.º izquierda, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 110/1985, incoado por la aprehensión de un maletín conteniendo una cubertería, ropa diversa de procedencia extranjera, 92 cajetillas de «Camel», 197 de «Winston» y 10 cajetillas de «Gener», y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Aduana Principal, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 7 de marzo de 1986.—El Administrador principal.—4.700-E (19346).

★

Por medio del presente se notifica a Delfina Calvelo Cedeira, con último domicilio conocido en calle Sargento Provisional, número 3-5, La Coruña, documento nacional de identidad número 32.400.992, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 62/1985 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Delfina Calvelo Cedeira.

Tercero.—Imponer a Delfina Calvelo Cedeira una sanción de 350.817 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta propuesta de resolución.

La Coruña, 10 de marzo de 1986.-El Administrador principal.-5.288-E (21485).

★

Por medio del presente se notifica a Jesús Martínez Cebral, con documento nacional de identidad número desconocido, con último domicilio conocido en avenida Doblada, Vigo, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 2.º, incoado por la aprehensión de un automóvil «Renault 4» y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos: Comercio, tenencia y circulación de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en caso 2.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Aduana principal para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 17 de marzo de 1986.-El Administrador principal.-5.290-E (21487).

★

Por medio del presente se notifica a Alfredo Pombo Tojo, con documento nacional de identidad número 32.753.142, con último domicilio conocido en Goyanes Piñeiro, 12, Carballo (La Coruña), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 79/1984, incoado por la aprehensión de un automóvil «Renault 4» y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en caso 2.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Aduana principal para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 17 de marzo de 1986.-El Administrador principal.-5.289-E (21486).

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Por el presente se comunica a Victoriano Fernández Martínez, cuyo último domicilio conocido es Casa Duró, Aixovall (Andorra), que en el expediente por infracción administrativa en virtud de acta de aprehensión por reo, instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana en fecha 24 de febrero de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Victoriano Fernández Martínez

Tercero.-Imponer a Victoriano Fernández Martínez una multa de 58.750 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 58.750 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 7 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-4.757-E (19618)

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Ramón López Martínez, cuyo último domicilio conocido era calle Alberta Jara Carrillo, 30, 30004 Murcia, por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 62/1985 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Juan Ramón López Martínez e imponerle una multa de 215.427 pesetas, equivalente al 95 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos y que transcurridos los cuales, sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitres días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de

Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo:

La Farga de Moles, 6 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.756-E (19617)

★

Por medio del presente se notifica a Pedro Santana Fernández, cuyo último domicilio conocido es Sallent, 21, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 495/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 142.500 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 7 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.759-E (19620).

★

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín E. Casanova Coma, cuyo último domicilio conocido era Andorra la Vella, por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 393/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Joaquín E. Casanova Coma e imponerle una multa de 76.895 pesetas, equivalente al 70 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitres días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de

Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 7 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—4.760-E (19621).

★

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Xandri Puig, cuyo último domicilio conocido era calle «Carnicería La Font», Andorra la Vella, por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 214/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Antonio Xandri Puig e imponerle una multa de 77.245 pesetas, equivalente al 70 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 7 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—4.761-E (19622).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Choy Caixas, cuyo último domicilio conocido era avenida Francesc Cairat, edificio «La Solana», 4.º, primera, San Juan Loira (Andorra), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 347/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Juan Choy Caixas e imponerle una multa de 35.590 pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 7 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—4.762-E (19623).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Murcia Zarzosa, cuyo último domicilio conocido era calle Juan Maragall, edificio «Rebés», escalera C, 3.º, 1.º, Andorra la Vella, por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 376/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Juan José Murcia Zarzosa e imponerle una multa de 127.680 pesetas, equivalente al 80 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente

aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 7 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—4.763-E (19624).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Pereira Gomes, cuyo último domicilio conocido era avenida Carlemany, 34, Les Escaldes (Andorra), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 450/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a José Pereira Gomes e imponerle una multa de 73.045 pesetas, equivalente al 70 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 7 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—4.764-E (19625).

★

Desconociéndose el actual paradero de Alberto Pezuela García, cuyo último domicilio conocido era calle Mirador de Encamp, 1, Andorra la Vella, por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 473/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Alberto Pezuela García e imponerle una multa de 639.491 pesetas, equivalente al 125 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 7 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.765-E (19626).

★

Desconociéndose el actual paradero a Aurora Massana Constantí, cuyo último domicilio conocido era avenida Canolich, 103, 3.º, San Julián de Loria (Andorra), por el presente se le hace saber que el Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 505/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Aurora Massana Constantí e imponerle una multa de 283 267 pesetas, equivalente al 101 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 7 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.766-E (19627).

Por medio del presente se notifica a Salvador Gubau de Arcos, cuyo último domicilio conocido es avenida Santa Coloma, 107, 3.º, Andorra la Vella; que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 16/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 302.900 pesetas, y en el que figura como inculpa, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 7 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.767-E (19628).

Tribunal Económico-Administrativo Central

Secretaría General

Edicto

Por el presente edicto se notifica a Juan Julián García Troya, con último domicilio conocido en Las Palmas, Secretario Artiles, 82, o Tenezoya Vidina, 4, 3.º, al no haber sido posible notificárselo en el mismo, que por esta Secretaría General, en el procedimiento Rec. 11/1985, expediente 45/1979, Las Palmas, ha sido dictada la siguiente providencia:

«En Madrid, a 18 de octubre de 1985; por recibido el precedente recurso, interpuesto por Julian García Troya, contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Las Palmas, en su expediente número 45/1979, que se acompaña, registre, acúcese recibo del mismo, y pase todo ello, por el plazo de diez días, al ilustrísimo señor Vocal ponente respectivo para instrucción, notificando al apelante que durante dicho plazo puede personarse al sólo efecto de pedir vista.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.-4.532-E (17953).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado

GALICIA

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 31 de julio de 1985, ha sido aprobado el proyecto: «1-LU-315. Acondicionamiento. Carretera N-634 de San Sebastián y Santander a La Coruña, puntos kilométricos 453,0 al 468,0. Tramo: Villalba-Baamonde, provincia de Lugo», lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero; habiéndose autorizado asimismo la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, así como a los efectos del artículo 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia,

Esta Demarcación de Carreteras del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado publicar la relación de bienes o derechos afectados por el citado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», en el diario «El Progreso», de Lugo, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villalba durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada, u oponerse por razones de forma o de fondo a la necesidad de la ocupación, en cuyo caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

La relación de bienes o derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente, se hallan expuestos en esta Demarcación de Carreteras del Estado, edificio Delegaciones ministeriales, planta 8.ª, calle Salvador de Madariaga, La Coruña.

La Coruña, 19 de febrero de 1986.-El Ingeniero-Jefe.-3.239-E (13336).

Relación de bienes o derechos afectados, término municipal de Begonte (Lugo)

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie en hectáreas	Cultivo
416	Miragaya, herederos de Ramiro	Pacios.	0,0636	De tojal.
417	Novo, Josefa	Pacios.	0,0123	Labradío.
418	López Gayoso, German	Pacios.	0,0378	Labradío.
419	Monte comunal	Pacios.	0,0897	Monte bajo.
420	Rodríguez, herederos de Manuel	Pacios.	0,0448	Monte alto.
421	Miragaya, herederos de Jesús	Pacios.	0,0804	Monte alto.
422	López, herederos de Modesto	Pacios.	0,0384	Labradío.
423	Pío, María	Pacios.	0,0195	Labradío.
424	García, Isidro	Rosendo.	0,0213	Labradío.
425	Barral Silvosa, Domingo	Pacios.	0,0312	Prado.
426	Seoane, Luis	Pacios.	0,0936	De tojal.
427	Comba, Francisco	Pacios.	0,0063	Pinar.
428	Sanjurjo, Manuel	Pacios.	0,0156	Pinar.
429	Sanjurjo, Angel	Pacios.	0,0132	Pinar.
430	Comba, herederos de Manuel	Pacios.	0,0426	De tojal.
431	Raposo, Manuel	Pacios.	0,0048	Monte bajo.
432	Díaz Gayoso, herederos de José	Pacios.	0,0900	Labradío.
433	Rego, Jesús	Pacios.	0,0840	De tojal.
434	Pulleiro, Remigio	Pacios.	0,0060	Prado.

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie en hectáreas	Cultivo
435	López Gayoso, Germán	Pacios.	0,0228	Prado.
436	López, herederos de Manuel	Pacios.	0,0312	De tojal.
437	Silvosa, herederos de Domingo	Pacios.	0,0576	Labradio.
438	Barral Silvosa, Domingo	Pacios.	0,0480	De era.
439	Otero Prado, Tarsicio	Pacios.	0,2445	De tojal.
440	Sanjurjo Martínez, Filomena	Pacios.	0,0390	Prado.
441	Díaz Carballo, José	Pacios.	0,0540	Pastizal.
442	Sánchez Otero, María Jesús	Pacios.	0,0408	De tojal.
443	Sánchez Sanjurjo, herederos de Julio	Pacios.	0,0473	De tojal.
444	Sánchez Otero, María Teresa	Pacios.	0,0794	De tojal.
445	Pérez Campo, herederos de María	Baamonde.	0,1022	Prado.
446	Fernández Rodríguez, Angel	Baamonde.	0,0952	Prado.
447	García, Isidro	Baamonde.	0,0491	Matorral
448	González Corral, Antonio	Baamonde.	0,0432	Pinar.
449	Rivas Criado, Manuel	Baamonde.	0,0993	Labradio.
450	López Fariñas, Antonio	Baamonde.	0,0403	Labradio.
451	Ocampo, herederos de José	Baamonde.	0,0556	Monte bajo.
452	Rodríguez Grandio, Sara	Baamonde.	0,0691	Monte bajo.
453	Corral Otero, herederos de Antonio	Baamonde.	0,0357	Prado.
454	Sanjurjo Martínez, Filomena	Baamonde.	0,0197	Holganzas.
456	Menéndez Antuña, Olvido	Baamonde.	0,0404	De tojal.
457	Barro Grandio, Pilar	Baamonde.	0,0075	Labradio.
458	Do Pozo, herederos de Manuel	Baamonde.	0,0140	Labradio.
459	Do Pozo, herederos de Marcelino	Baamonde.	0,0417	Labradio.
460	Pardo Graña, herederos de Constantino	Baamonde.	0,0911	Prado.
461	«El Abella», José	Baamonde.	0,0031	Prado.
462	Blanco Cal, herederos de Emilio	Baamonde.	0,0619	Prado.
463	González, Ricardo	Baamonde.	0,0089	Prado.
464	Ramil, herederos de José	Baamonde.	0,0070	Prado.
465	Rocá, Rosario	Baamonde.	0,0066	Prado.
466	Porto Lamela, Josefa	Baamonde.	0,0220	Prado.
467	Porto Lamela, Pilar	Baamonde.	0,0177	Labradio.
468	Sanjurjo López, Eusebia	Baamonde.	0,0047	Labradio.
469	González, herederos de Carmen	Baamonde.	0,0143	Labradio.
470	Pardo Graña, herederos de Constantino	Baamonde.	0,0188	Prado.
471	Roca, Rosario	Baamonde.	0,0056	Prado.
472	Rabade, Eduardo	Baamonde.	0,0286	Prado.
473	González, herederos de Pilar	Baamonde.	0,0143	Prado.
474	Gómez, herederos de Justina	Baamonde.	0,0058	Holganzas.
475	Vilariño, herederos de Plácido	Baamonde.	0,0089	Labradio.
476	Cageao, Antonio	Baamonde.	0,0090	Prado.
477	Sanjurjo Martínez, Filomena	Baamonde.	0,0044	Prado.
478	Rabade, Esperanza	Baamonde.	0,0042	Prado.
479	González Corral, Antonio	Baamonde.	0,0104	Prado.
480	Fernández Codesal, Manuel	Baamonde.	0,0560	Prado.
481	González Fernández, Esperanza	Baamonde.	0,0245	Prado.
482	Felpeto Fraga, Beatriz	Baamonde.	0,0065	Labradio.
483	Pérez, María	Baamonde.	0,0135	Inculto.
484	Sixto, Angel	Baamonde.	0,0085	Huerta.
485	Novo, Manuel	Baamonde.	0,0150	Prado.
486	Rodríguez Novo, José	Baamonde.	0,0439	Labradio.
487	Pérez Campo, José	Baamonde.	0,0062	De tojal.
488	Martínez Rivas, José	Baamonde.	0,0088	Holganzas.
489	Gayoso, Isidro	Baamonde.	0,0386	Holganzas.
490	Villamor, Baltasar	Baamonde.	0,0047	Prado.
491	Rivas Criado, Fernando	Baamonde.	0,0257	Prado.
492	Ocampo Carreira, Germán	Baamonde.	0,0132	Prado.
493	López, herederos de Perfecto	Baamonde.	0,0198	Inculto.
494	Vila López, Gerardo	Baamonde.	0,0186	De tojal.
495	Veras López, Antonio	Baamonde.	0,0088	Prado.
496	Alonso Pardo, Manuel	Baamonde.	0,0149	De tojal.
497	Paderne Campo, Angel	Baamonde.	0,0230	Prado.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Comisaría de Aguas

Nombre del peticionario: Convenio de Riegos (a constituir) «San Martín».
Domiciliado en: Gacéo (Alava).
Cantidad de agua que se pide: 3,97 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Cuenca del río del Prado.

Términos municipales donde radican las obras: Iruraz-Gauna (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riego de 110,5449 hectáreas.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a

partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, calle Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1986.-El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.-789-D (17103).

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación «Rotalde», de Adana (Alava).
Domiciliado en: Adana (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 8,57 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Santa Isabel.

Término municipal donde radican las obras: San Millán (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riego de 297,9170 hectáreas.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, calle Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1986.-El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.-791-D (17109).

GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Rabasco Sánchez, calle Doctor José Altolaguirre, 18, séptimo, 4, 14004 Córdoba.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Anzur.
Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lucena (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de enero de 1986.-El Comisario de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.-432-D (18398).

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Onieva Vergara y doña Matilde Gómez Linares.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibañez Escobar, calle Alfalfa, números 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riego en la finca «El Lentiscoso».

Cantidad de agua que se pide: 17 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lucena.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de febrero de 1986.—El Comisario Jefe de Aguas.—I.081-D (21916)

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Venta de la Negra, Sociedad Anónima».

Nombre del representante en Sevilla: Don Angel Peralta Pineda, Calle Larga número 50, Puebal del Río.

Clase de aprovechamiento: Riego en la finca «Venta de la Negra».

Cantidad de agua que se pide: 318,61 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Casareales.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o

sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de febrero de 1986.—El Comisario Jefe de Aguas.—I.080-D (19774).

NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

En esta Comisaría Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don Aparicio Rivas Soto.

Clase de aprovechamiento: Limpieza de vehículos y usos propios de una estación de servicio.

Cantidad de agua que se pide: Doce litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial sito en la margen derecha de la autovía de Betanzos (dirección Madrid).

Término municipal en que radicarán las obras: Betanzos (La Coruña).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Comisaría de Aguas), calle Asturias, número 8, Oviedo, a las trece horas del primer día hábil siguiente al último plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, que será unida al expediente. Los sábados no se consideran hábiles a estos efectos.

Oviedo, 19 de febrero de 1986.—El Comisario de Aguas, Antonio Aguilar de la Helguera.—I.013-D (18411).

Demarcación de Costas

MURCIA

Iniciados los expedientes sancionadores sobre las viviendas cuyas edificaciones ocupan en parte la zona marítimo-terrestre de la playa de Los Nietos, y desconociéndose por parte de esta Demarcación de Costas sus actuales titulares, se cita a través del presente a los legítimos propietarios de las viviendas que abajo se relacionan para que, en el plazo de máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se personen en esta Demarcación de Costas de Murcia, avenida Alfonso X «El Sabio», número 6, 3.ª planta.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen personado los interesados, se procederá a la demolición de las edificaciones abajo relacionadas, que ocupen la zona de dominio público, sin más trámites:

Avenida de España: 186, 182, 180, 152, 138, 136, 130, 120, 112, 110, 108, 102, 96, 92, 88, 62, 52, 32, 28-213, 26-211, 20-205, 18-19.

José Antonio: 112, 104, 94, 90, 84, 76, 74, 58, 50, 34, 32, 30-1, 20, 14-67, 10, 6.

Orilla del Mar: 22, 24, 20, 16, 13, 15, 12, 1, 11, 9, 8, 4, 3, 10.

Levante: 25, 27, 29, 53.

Marina: 1, 9, 11.

Murcia, 14 de marzo de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.—5.083-C (20706).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Resolución de la Subsecretaría sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía

Ilmo. Sr.: Por haber sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de doña Nuria Castellvi Gil, registrado con el número 1.025, de fecha 15 de febrero de 1984, con salida del Negociado correspondiente el día 22 de octubre de 1984, al ser enviado por el Servicio de Títulos a la Universidad de Barcelona.

Esta Subsecretaría ha resuelto quede nulo y sin ningún valor ni efectos el expresado título, y que se proceda a la expedición de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, y al Servicio de Títulos para su cumplimiento.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1986.—El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina, Universidad de Barcelona, Señor Jefe del Servicio de Títulos.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Información pública sobre necesidad de ocupación y urgencia de los terrenos afectados de expropiación y constitución de servidumbre con motivo de las obras del proyecto de línea de suministro de energía a las subestaciones de la electrificación La Encina-Alicante, en el término municipal de Monforte del Cid (Alicante)

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 30 de octubre de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, para que los afectados que a continuación se relacionan y todas las personas o Entidades que se consideren igualmente afectadas por las obras del proyecto de referencia, puedan aportar los datos precisos, a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta de titulares y bienes, al igual que hacer uso de los demás derechos contenidos en los citados artículos.

Las alegaciones y aportación de datos podrán dirigirse a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, 7, primera planta (28036 Madrid), o al excelentísimo Ayuntamiento de Monforte del Cid (Alicante), donde se encuentra expuesto al público el presente anuncio, así como los planos de situación de las fincas afectadas.

Número de la finca	Propietarios	Datos Catastrales			Paraje
		Potigono	Parcela	Clase de finca	
1	Raimundo Fernández González	13	18	Rústica	Pozo Blanco.
2	Dolores Vicente Vidal	13	4	Rústica	Pozo Blanco.
3	Concepción Vicente Vidal	14	1	Rústica	Pozo Blanco.
4	Antonio Erades Urios	14	11	Rústica	Pozo Blanco.
5	Francisco Lifante Navarro	13	20	Rústica	Pozo Blanco.
6	Francisco Benito Estévez	13	25	Rústica	Pozo Blanco.
7	Pascual Mirambell Miralles	13	19	Rústica	Pozo Blanco.
8	José Terol Miralles	13	2	Rústica	Pozo Blanco.
9	Manuel Yepes Vargas	13	3-16	Rústica	Pozo Blanco.
10	Antonio Pastor Hernández	13	22	Rústica	Pozo Blanco.
11	Antonio Martínez Escalante	13	21	Rústica	Pozo Blanco.
12	Antonio Berná Navarro	12	1	Rústica	Pozo Blanco.
13	Miguel Climent Soler	10	21	Rústica	La Serreta.
14	Daniel Palazón López	10-11	17-1	Rústica	La Serreta.
15	Antonia Galiana Zapater	11	4	Rústica	La Serreta.
16	Encarnación Martínez González	3	21	Rústica	La Serreta.
17	Antonio Martínez González	3	21	Rústica	La Serreta.
18	Pascual Limiñana Gómez	3	22	Rústica	La Serreta.
19	Antonio Sabater Miralles	4	29	Rústica	La Serreta.
20	Ramón Masia Limiñana	4	26	Rústica	La Serreta.
21	Manuel Sabater Miralles	4	24-25-31-32	Rústica	La Serreta.
22	José, Manuel y Antonio Sabater Miralles y José Navarro Boti	6	19	Rústica	La Serreta.
23	José Navarro Boti	6	18	Rústica	La Serreta.
24	Antonio Alberola Seller	6	16	Rústica	La Serreta.
25	José Gómez Torregrosa	6	14	Rústica	La Serreta.
26	Antonio Abad Beltrán	6	4	Rústica	La Serreta.
27	«Sociedad Agraria de Transformación»	6	10	Rústica	La Serreta.
28	Maria Martínez Canto	6	9	Rústica	La Serreta.
29	Rosario González Rizo	2	8	Rústica	La Serreta.
30	Antonio Alberola Seller	1	2	Rústica	La Serreta.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Ingeniero-Jefe, Francisco J. Medina Salanova.

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas. Expediente número 30.073

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», calle Mancebo, 6, Puente deume.

Finalidad: Mejorar el servicio y calidad del suministro de energía eléctrica a los abonados del Bouza. Término municipal de Monfero.

Características: LMT aérea a 15/20 KV, de 1.790 metros de longitud, que parte de la Gandra a ET Bouza en LA-56, segunda fase.

Presupuesto: 1.600.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 25 de febrero de 1986.-El Delegado provincial.-1.136-D (19776).

Instalaciones eléctricas. Expediente número 51.022

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», General Pardiñas, 12-14, Santiago.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al aeropuerto de Labacolla. Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Características: Línea aérea de MT a 20 KV, doble circuito de 12.462 metros, en conductor de aluminio-acero, tipo LA-80, de 181,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 10 de la línea denominada «Santiago II circuito C» (expediente 31.750), también de doble circuito, que parte de la subestación de Santiago II y con término en las inmediaciones del aeropuerto de Labacolla, Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Presupuesto: 64.875.357 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 28 de febrero de 1986.-El Delegado provincial.-1.634-2 (19653).

ORENSE

Solicitud de la concesión directa de explotación minera.

La Delegación Provincial de Industria, de la Xunta de Galicia, en Orense, hace saber:

Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 4.494. Nombre: Alto de Carraceda. Mineral: Cuarzo. Cuadrículas: 1. Término municipal: Carballeda de Avia.

Solicitante: «Vda. de Marcelino Martínez e Hijos, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 24 de enero de 1986.-El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.-3.328-E (13487).

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Facultad de Derecho

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho de don Ildefonso García Campos, expedido el día 15 de febrero de 1966, registrado al folio 107, número 149, de la Sección de Títulos del Ministerio.

Oviedo, 3 de marzo de 1986.-El Secretario.-1.191-D (19779).

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por don Juan José Baturone Díaz, con domicilio en Sevilla, calle Paraíso, números 2 y 4, puerta 1ª, 10-A, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 4 de marzo de 1976, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 10 de octubre de 1985.-El Secretario.-1.178-D (20273).